

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5604 *KERAD PROJECT 2006, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 KERAD 3 INVEST, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que, en fecha 30 de septiembre de 2025, la junta general extraordinaria y universal de socios de Kerad Project 2006, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de Kerad 3 Invest, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida", junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes") ha aprobado por unanimidad y decidido aprobar, respectivamente, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones que resultan del proyecto común de fusión redactado y suscrito por el respectivo órgano de administración de las Sociedades Participantes en fecha 30 de junio de 2025, depositado al Registro Mercantil de Barcelona (la "Fusión").

La Fusión implica la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la Sociedad Absorbida en beneficio de la Sociedad Absorbente y la consiguiente disolución de la Sociedad Absorbida sin liquidación, lo que conllevará la extinción de esta.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades Participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de Fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

En Rubí (Barcelona), 30 de septiembre de 2025.- Administrador solidario de Kerad Project 2006, S.L. y de Kerad 3 Invest, S.L.U, Joan Piqué Rovira.

ID: A250047448-1